QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 26 al 28 de junio de 2024 AG/doc.5856/24 rev. 1

Asunción, Paraguay 27 junio 2024

 Original: español

 Punto 26 del temario

RESOLUCIÓN

CONTINUACIÓN DE LOS ESFUERZOS PARA EL RESTABLECIMIENTO INMEDIATO
DE LA SEGURIDAD, EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LA DEMOCRACIA EN HAITÍ

(Aprobada durante la primera sesión plenaria celebrada el 27 de junio de 2024)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO el incesante agravamiento de los retos vinculados a la situación de la seguridad multidimensional y el mayor número de llamamientos a la cooperación hemisférica urgente para apoyar el fortalecimiento de la democracia y el suministro de asistencia humanitaria para hacer frente a la grave inseguridad alimentaria y a la alta inflación en el precio de los alimentos que experimenta el pueblo de Haití;

REAFIRMANDO sus preocupaciones y consideraciones plasmadas en la resolución AG/RES. 3007 (LIII-O/23), aprobada en el quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones;

REAFIRMANDO TAMBIÉN el compromiso para renovar el apoyo a la seguridad y asistencia alimentaria, unas elecciones libres, justas e inclusivas y la transición democrática en la República de Haití, plasmado en la resolución CP/RES. 1214 (2414/23), de 10 de febrero de 2023, mediante la que se estableció el Grupo de Trabajo para Haití con el mandato de facilitar dicho apoyo por parte de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), los observadores permanentes y la Secretaría General, y de servir de mecanismo para la celebración de reuniones periódicas de la OEA para abordar la situación en Haití y mantener un diálogo permanente con el Gobierno de ese país;

REITERANDO que mejorar la situación de la seguridad multidimensional, atender las crisis humanitarias, proteger y garantizar los derechos humanos y la atención a todas las formas violencia, incluida la violencia sexual y de género siguen siendo requisitos esenciales para preparar unas elecciones libres y justas en Haití;

REITERANDO TAMBIÉN que cualquier solución a la actual crisis multidimensional en Haití requiere una solución respaldada por los haitianos para el proceso político, que aúne los esfuerzos de todas las partes interesadas de la nación haitiana, incluido el Gobierno, los actores políticos, la sociedad civil, —incluidas las organizaciones de mujeres— y los sectores privado y religioso;

RECONOCIENDO el importante papel desempeñado por la Comunidad del Caribe (CARICOM) para impulsar el diálogo entre todas las partes interesadas y los actores políticos, que ha permitido el inicio del proceso de transición democrática en Haití y ha dado sus primeros resultados con el establecimiento del Consejo Presidencial de Transición y la instalación de un nuevo gobierno de transición;

CONSIDERANDO el proceso de transición que se ha iniciado en Haití con la instalación del Consejo Presidencial de Transición el 25 de abril de 2024 y del nuevo gobierno de transición el 12 de junio de 2024;

RECONOCIENDO que ningún ejercicio de estabilización dará resultados sostenibles si no se abordan las cuestiones socioeconómicas y de desarrollo en Haití.

RECALCANDO la necesidad de abordar de manera sostenible las causas profundas de la violencia recurrente en Haití, que emanan de la inestabilidad política, institucional y socioeconómica y, en este sentido, reiterando su llamamiento a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, para que refuercen el apoyo al desarrollo económico, social e institucional a largo plazo en Haití, incluso después de que se haya restablecido su estabilidad;

ALENTANDO una mayor inclusión y participación de las partes interesadas haitianas, particularmente mujeres, en la implementación del “Acuerdo político para una transición pacífica y ordenada”, firmado el 3 de abril de 2024, por el Gobierno y representantes de los sectores empresarial y social —incluidas las organizaciones de mujeres— así como de los partidos políticos de la República de Haití, con la participación del Grupo de Personas Eminentes de la CARICOM, como facilitador;

RECONOCIENDO la resolución 2699 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 2 de octubre de 2023, por la que se autoriza una Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití y se subraya la necesidad de un apoyo internacional sostenido a este esfuerzo;

CONSIDERANDO lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la agenda de mujeres, paz y seguridad, en particular las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), subrayando la importancia de prevenir la explotación y los abusos sexuales (EAS) contra mujeres y niños por parte del personal de las misiones, y reconociendo que las mejores prácticas de los mecanismos de cumplimiento de la EAS son un paso importante para evitar esta conducta;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la necesidad de una continua colaboración entre todas las partes interesadas en Haití, incluidos el Gobierno, los actores políticos, la sociedad civil —incluidas las organizaciones de mujeres— y los sectores privado y religioso, a fin de avanzar hacia las elecciones;

RECORDANDO las solicitudes del Gobierno haitiano, contenidas en una carta fechada el 9 de octubre de 2022 dirigida al Secretario General de la OEA, para que los socios internacionales de Haití presten un apoyo efectivo para hacer cumplir el Estado de derecho y hacer frente a las crisis humanitaria y de seguridad que se han visto exacerbadas, entre otras cosas, por los actos delictivos de las bandas armadas y sus patrocinadores;

PREOCUPADA por las conclusiones del más reciente informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Situación de los derechos humanos en Haití”, publicado en enero de 2023 y sus subsecuentes comunicados de prensa sobre la crisis continua en Haití;

 RECONOCIENDO las prioridades que dio a conocer el Gobierno de Haití el 8 de marzo de 2023 al Grupo de Trabajo para Haití en materia de apoyo y asistencia en los ámbitos de seguridad, diálogo político, aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las elecciones y seguridad alimentaria;

RECORDANDO las resoluciones CP/RES. 1237 (2469/23) y CP/RES. 1251 (2492/24) que aprobó el Consejo Permanente el 17 de noviembre de 2023 y el 3 de abril de 2024, respectivamente;

TENIENDO EN CUENTA las consultas con socios internacionales, interamericanos, regionales y subregionales del sector público y de la sociedad civil llevadas a cabo por los Grupos Temáticos de Asistencia en Materia de Seguridad, de Asistencia Humanitaria y de Asistencia en Materia Electoral y Fortalecimiento de la Democracia del Grupo de Trabajo para Haití, de abril de 2023 a abril de 2024, para explorar las oportunidades de asistencia y apoyo inmediatos al pueblo y Gobierno de Haití;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN las invaluables y constantes presentaciones, informes y análisis de situación proporcionados por el Representante Especial del Secretario General de la OEA en Haití y por socios internacionales, incluidas las entidades de Naciones Unidas, durante las consultas realizadas por el Grupo de Trabajo para Haití; y

CONSIDERANDO las recomendaciones de los Grupos Temáticos de Asistencia en Materia de Seguridad, de Asistencia Humanitaria y de Asistencia en Materia Electoral y Fortalecimiento de la Democracia del Grupo de Trabajo para Haití para facilitar la prestación de asistencia y apoyo inmediatos al pueblo y Gobierno de Haití,

RESUELVE:

1. Respaldar al recientemente conformado Consejo Presidencial de Transición y al nuevo gobierno de transición del Primer Ministro Garry Conille, y resaltar la necesidad de que ambos trabajen de manera conjunta y coordinada para conseguir el restablecimiento de la seguridad y la estabilidad democrática en Haití.

2. Invitar a los Estados Miembros y a los observadores permanentes, así como a la comunidad internacional, a que sigan apoyando a las autoridades transitorias haitianas en sus esfuerzos por restablecer el Estado de derecho y la justicia, así como para proteger y garantizar los derechos humanos en Haití.

3. Instar a los Estados Miembros, a los observadores permanentes y a las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que faciliten y proporcionen ayuda humanitaria inmediata a Haití, y a que promuevan el desarrollo socioeconómico del país a corto y en particular a largo plazo, a fin de lograr y mantener la estabilidad y luchar contra la pobreza.

4. Instar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) en Haití y a que se comprometan a reforzar la capacidad operativa e institucional de las fuerzas de seguridad haitianas con contribuciones materiales y en especie, a través de mecanismos existentes, incluido el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y el Grupo de Coordinación de Seguridad Internacional.

5. Reconocer la necesidad de que la Organización de los Estados Americanos facilite asistencia técnica inmediata a Haití para la estabilización de la situación de seguridad, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la realización de elecciones libres y justas, según lo estipulado en el Acuerdo del 3 de abril de 2024.

AG09097S01